

	Política: Página: 1 de 2	
	PROCESO DE REGISTRO EN EL DEPARTAMENTO DE EMERGENCIAS (EMERGENCY DEPARTMENT REGISTRATION PROCESSING)	Fecha de implementación: 23/08/2005
Aprobado por: Comité de Política y Procedimientos Comité Ejecutivo Médico Comité de la Gerencia	Zona: DEPARTAMENTO DE EMERGENCIAS	Revisado: 19/06/2008; 29/10/2013; 22/08/2017; 24/04/2019; 04/02/2020; 22/02/2022 Corregido: 01/03/2011; 24/02/2015; 18/01/2024; 27/01/2026

OBJETIVO:

Tener un proceso establecido que cumpla con las regulaciones de la Ley de Tratamiento Médico de Emergencia y Trabajo Activo (EMTALA) para procesar a los pacientes que se presentan en el Departamento de Emergencias (ED) para recibir atención, tratamiento o servicios de emergencia.

POLÍTICA:

1. Ofrecer tratamiento médico de emergencia independientemente de la capacidad de pago o del estado del seguro de un paciente.
2. Prohibir cualquier retraso en el tratamiento médico de emergencia con el fin de obtener información sobre el método de pago o el estado del seguro del paciente.
3. Prohibir el uso de autorizaciones previas antes de completar el examen médico de evaluación y comenzar cualquier tratamiento estabilizador que sea necesario.
4. Prohibir el uso de cualquier formulario de responsabilidad financiera, como los Avisos de Beneficiario Anticipado (ABN), antes del examen de evaluación médica y el inicio de cualquier tratamiento estabilizador que sea necesario.

ALCANCE:

Personal del Departamento de Emergencias (ED)

RESPONSABILIDAD:

Director de Enfermería, Director de Cuidados Agudos/ER/Respiratorios

PROCEDIMIENTO:

Procesamiento de registros de manera efectiva y en cumplimiento con EMTALA.

Este procedimiento identifica a las partes responsables y define acciones sugeridas para garantizar el cumplimiento de EMTALA durante el registro de pacientes con condiciones médicas de emergencia.

Paso 1: Cumplir con EMTALA durante el registro

Personal de Registro:

Cuando las circunstancias lo permitan, recoja los siguientes tipos de información de registro del paciente con una posible condición médica o de una persona que acompañe al paciente:

1. Identifique información, como nombre y dirección;
2. información del médico, como el nombre del médico habitual del paciente; e
3. información demográfica, como la edad.

No pregunte sobre la capacidad de pago del paciente o el seguro hasta que el paciente haya recibido un examen médico de detección y esté recibiendo cualquier tratamiento estabilizador que sea necesario.